

COMUNICADO PARA PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS

Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial 09 de 2020 referente a los lineamientos para el pago a los proveedores del estado, y a la Circular Externa 016 de 09 de marzo 2021 emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, donde se refiere al proceso de recepción de facturas electrónicas de ventas, notas crédito y notas débito, y a la implementación del Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se informa que todos los proveedores y contratistas obligados a facturar electrónicamente (personas jurídicas y personas naturales incluyendo CPS) deben parametrizar con su operador electrónico de facturación los datos del emisor, datos del adquirente y notas finales; así mismo, establecer, que todas las facturas a nombre de Parques Nacionales Naturales de Colombia y Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales, se direccionen al buzón dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público al siguiente correo electrónico siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co, toda vez que será el Ministerio de Hacienda - SIF NACION quien centraliza su recepción y gestione el envío a cada supervisor a través del aliado tecnológico **Olimpia it**.

De igual manera se debe parametrizar las notas finales, de acuerdo a las siguientes características:

#\$Codigo entidad; numero de contrato;correosupervisor@parquesnacionales.gov.co #\$

Al momento de remitir la factura se debe contemplar la siguiente estructura:

Para: siifnacion.facturacionelectronica@minhacienda.gov.co.

Asunto: cod entidad ;numerodecontrato;correosupervisor@parquesnacionales.gov.co

Adjunto: contenedor_factura+ XML.zip

Para el diligenciamiento de esta información, se debe tener en cuenta los siguientes datos:

- Cod entidad: se refiere al PCI de la subunidad ejecutora con la cual se suscribe el contrato.

| Unidad Ejecutora | COD- ENTIDAD | |
|--|--|--|
| | Parques Nacionales Naturales de Colombia | Subcuenta para el manejo separado de los recursos presupuestales que se asignen a la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales |
| NIVEL CENTRAL | 32-01-02-000 | 32-04-01-100-000 |
| DTAN-DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES | 32-01-02-003 | 32-04-01-100-003 |
| DTAO-DIRECCION TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES | 32-01-02-004 | 32-04-01-100-004 |
| DTPA-DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO | 32-01-02-005 | 32-04-01-100-005 |
| DTCA-DIRECCION TERRITORIAL CARIBE | 32-01-02-006 | 32-04-01-100-006 |
| DTAM-DIRECCION TERRITORIAL AMAZONIA | 32-01-02-007 | 32-04-01-100-007 |

- Numero de contrato: Se refiere al número de contrato vigente suscrito con la entidad.

- *correosupervisor@parquesnacionales*: Se debe diligenciar la dirección de correo electrónico institucional del supervisor del contrato.

Una vez el supervisor reciba la factura al correo electrónico se validara el contenido y se procede a la aceptación o al rechazo de la misma.